

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado del Secretario Municipal de fecha 15 de abril de 2021, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1227, de fecha 14 de abril de 2021; el certificado del Secretario Municipal de fecha 4 de junio de 2020, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1191, de la misma fecha; el certificado N° 04-346, de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección de Obras Municipales; el oficio N° 19, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Primera Comisaría de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-078, de fecha 2 de marzo de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena; el ordinario N° 06-080, de fecha 2 de marzo de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos Vegas Sur; el ordinario N° 06-079, de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de patente de alcoholes de fecha 27 de febrero de 2020, formulada por Hotelera Canto del Agua SpA; los documentos acompañados por los interesados -representantes de la sociedad-, entre otros: Certificado de Antecedentes de fecha 9 de abril de 2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaración jurada de las inhabilidades a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 19.925, realizada ante Notario Público con fecha 6 de marzo de 2020; Fotocopia de la cédula de identidad; y Declaración jurada de residencia, realizada ante Notario Público con fecha 11 de marzo de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a **HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA**, rol único tributario N° 88.519.000-6, representada por don Jaime Fariña Martín y don Ricardo Fariña Martín, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida del Mar N° 2.200, local 6, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a los interesados y **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



ROBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada - Sección de Patentes Comerciales - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLMV/LLR/MRS